

Santiago del Estero, 13 de abril de 2010-

RESOLUCION CD Nº 043/2010

VISTO:

La necesidad de fijar el día y hora para celebrar las sesiones del Honorable Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo sesiona en reuniones ordinarias, en el período comprendido desde marzo a diciembre, con un receso invernal coincidente con el calendario académico.

Que en Reunión Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2010, los Sres. Consejeros determinaron que las sesiones del Honorable Cuerpo se realizarán los días martes a las 16.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º- Establecer que las Sesiones Ordinarias del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, se celebrarán los días martes en el horario de las 16.

ARTICULO 2º- Hacer saber. Dar copia a los Sres. Consejeros de los respectivos claustros, a los Directores de Departamento y a los Coordinadores de Carrera. Cumplido, archivar.

GM